OBJETO A CONTRATAR: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

Persona Evaluada: MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ				
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO				
1	**Académicos**	• ABOGADO		
2	**Experiencia**	• DOCE (12) meses experiencia laboral.		
COMPETENCIA		**REQUISITOS ACREDITADOS**	**PROPONENTE**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	**ACADEMICOS**	• Allega copia del Diploma y Acta de Grado que le otorga el Título de bachiller, expedido por el Colegio De La Presentación. Vigencia 29 de noviembre de 2013. • Allega copia del Diploma y Acta de Grado que le otorga el Título de Abogado, expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Vigencia 24 de abril de 2020.	X	
2	**EXPERIENCIA**	Allega experiencia laboral, relacionada de la siguiente manera: Allega experiencia profesional, relacionada de la siguiente manera: • **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Certificación suscrita por el secretario general, mediante la cual hace constar que **MARÍA CAMILA AGUDELO FLÓREZ**, prestó sus servicios profesionales mediante el contrato CPS No. 000335 de 2022 desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2022 • **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Certificación suscrita por el secretario general, mediante la cual hace constar que **MARÍA CAMILA AGUDELO FLÓREZ**, prestó sus servicios profesionales mediante el contrato CPS No. 000084 de 2023 desde el 09 de febrero de 2023 hasta el 09 de junio de 2023. • **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Certificación suscrita por el secretario general, mediante la cual hace constar que **MARÍA CAMILA AGUDELO FLÓREZ**, prestó sus	X	

		servicios profesionales mediante el contrato CPS No. 000627 de 2023 desde el 12 de julio de 2023 hasta el 12 de octubre de 2023. • **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Certificación suscrita por el secretario general, mediante la cual hace constar que **MARÍA CAMILA AGUDELO FLÓREZ**, prestó sus servicios profesionales mediante el contrato CPS No. 001158 de 2023 desde el 20 de octubre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.		

Vista la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, se trata de una persona de reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, cumpliendo con los requisitos relacionados con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (EL artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.*). **"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta para prestar el servicio a contratar, según se observa en la documentación soporte de certificación de la Secretaria General. De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que **MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ,** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente

NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: LAURA SOFIA DIAZ CALA - Judicante
Revisó: **NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica